

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****391** *NATURGY ENERGY GROUP, S.A.*

Habiendo observado un error en el anuncio publicado en el BORME número 22, de fecha 1 de febrero de 2019, de convocatoria de Junta General Ordinaria de la sociedad arriba indicada, en el cual por error se indicó que el plazo de anticipación para comunicar la representación o emitir voto a distancia es de tres (3) días cuando debía decir:

"Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, dando cuenta de la representación hasta las 24 horas del día anterior al del inicio de la Junta General en primera o segunda convocatoria. El nombramiento de representante, la notificación del nombramiento a la Sociedad y, en su caso, la revocación del nombramiento del representante, deberá ser por escrito. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente los accionistas podrán emitir el voto a distancia, remitiendo la tarjeta de representación o voto a distancia hasta las 24 horas del día anterior al del inicio de la Junta General en primera o segunda convocatoria."

Madrid, 1 de febrero de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración,
Manuel García Cobeleda.

ID: A190005345-1